



CURADURÍA URBANA 5
BOGOTÁ D.C.

ING. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR URBANO

Bogotá, 02 de julio de 2019

DJ-AH 0477-19

Señores
BANCO COOMEVA S.A.
Ak. 15 # 93A - 48
Ciudad.

OF No: **INT-19500112** Fecha: 03/07/2019
Comunicación Interesado Exped/Con 1950673



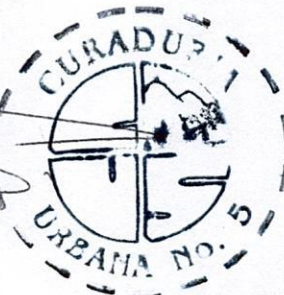
REF COMUNICACIÓN ACREEDOR HIPOTECARIO
EXPEDIENTE 11001-5-19-0673

Me permito comunicarle que ante mi Despacho fue radicada la solicitud de licencia de Construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva, bajo el **expediente 11001-5-19-0673** el cual fue radicado el día 13 de junio de 2019, para el predio ubicado en la **CL 30 SUR 52A 38** (actual) de la ciudad de Bogotá, D.C., cuyos titulares son la señora Martha Flórez Torres, identificada con cédula de ciudadanía número 52.264.759 de Bogotá, el señor Luis Ricardo Romero Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía número 79.305.362 de Bogotá y el señor Parmenio Flórez Raigoso, identificado con cédula de ciudadanía número 230.760 de Bogotá; la siguiente comunicación se le envía en razón a que según la anotación número 9 del certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula número 50S-40517099, que fue aportado dentro del trámite, figurando usted como acreedor hipotecario.

Lo anterior con el fin de que conozca del trámite y tomen las acciones pertinentes si ven afectados sus derechos ante las autoridades competentes; así mismo si lo consideran necesario podrá hacerse parte dentro del trámite, presentando las objeciones de tipo urbanístico que tengan respecto del proyecto radicado con el número de la referencia, cumpliendo con los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 del 2015.

Cordialmente;


ING MARIANO PINILLA POVEDA
Curador Urbano No 5 de Bogotá, D.C.



Proyectó: AAR